



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0250-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el Oficio N° 040-2018-OGRH/J, de fecha 11 de enero de 2018, solicita se emita la resolución de baja del que en vida fue el ex servidor Gabriel Zevallos Atencia, quien falleció con fecha 27 de diciembre de 2017; adjuntado copia del Acta de Defunción correspondiente;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 139-2018-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, precisa que en el presente caso se tiene que el término de la carrera administrativa se da por fallecimiento de acuerdo al artículo 34° inciso a) del D. Leg. 276 que establece: "La Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento y atendiendo a que en este caso se tiene que el ex servidor Gabriel Zevallos Atencia ha fallecido, corresponde que se emita la resolución de baja;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01470-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 24 de febrero de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DAR DE BAJA**, por fallecimiento, al ex servidor de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán GABRIEL ZEVALLOS ATENCIA del *Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-OGRH  
URPyC-UEyC  
Archivo